



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N°09

Unidad de Gestión Educativa Local-Huaura

| | |
|------------|---------|
| DOCUMENTO | 5516A05 |
| EXPEDIENTE | 3285411 |

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Hualmay, 1 JUL 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 219 -2024-DPSIII/UGEL 09 HUAURA

Señores directores de las II.EE. /PRONOEI de la jurisdicción de la UGEL 09 HUAURA

Presente. -

ASUNTO : Precisiones respecto al Informe de control concurrente N° 013-2024-OCI/5987-SCC- "A la prestación del servicio alimentario correspondiente a la tercera entrega de alimentos en la modalidad productos, para el ítem Huacho, del ámbito del Comité de Compras Lima 1 de la Unidad territorial Lima provincias en el marco del proceso de compras 2024".

REF. : INFORME N°0024-2024- E.EP-AGP-UGELN°09-H OFICIO N° D000525-2024-MIDIS/PNAEQW-UTLPR

Por intermedio del presente, me dirijo a usted para expresar mi saludo cordial y, al mismo tiempo, en atención de los documentos de la referencia, hacemos de su conocimiento, aspectos adversos identificados por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qaliwarma Unidad territorial Lima Provincias.

Se informa que, el Órgano de Control Institucional- Programa Nacional de Alimentación Escolar Qaliwarma mediante el Oficio N° D000109-2024-MIDISD/PNAEQW-OCI se da cuenta que en relación al monitoreo a la prestación del servicio alimentario correspondiente a la tercera entrega de alimentos en la modalidad productos, para el ítem Huacho, del ámbito del Comité de Compras Lima 1 de la Unidad Territorial Lima Provincias en el marco del proceso de Compras 2024, se identificaron situaciones adversas:

- **Incumplimiento de las capacidades del CAE respecto a las buenas prácticas de almacenamiento y aplicación de la guía de limpieza y desinfección de almacén en las II.EE. supervisadas;** situación que podría generar el riesgo de contaminación cruzada de los alimentos en las II.EE., lo que no garantizaría la inocuidad de los mismos con riesgo de afectación a la salud de los (as) usuarios (as) del servicio alimentario 2024.
- **No de Kardex;** situación que podría poner en riesgo la adecuada distribución de los alimentos para la preparación en las II.EE. ocasionado por el sobre stock o faltante de productos a la culminación del periodo de atención durante el servicio alimentario del proceso de compras 2024 y con ello el logro de los objetivos del programa.

Por consiguiente, se exhorta a los directores y demás integrantes del CAE, cumplir con las funciones descritas en las disposiciones normativas, entre otras como lo señala la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, numeral 5.5.2.2. Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) que establece:

El director de la IE o programa educativo o quien haga sus veces, debe:

- **Garantizar el espacio de almacén para los alimentos, espacio habilitado con cocina, utensilios, menaje y espacios para el consumo de los alimentos teniendo en cuenta el**

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

control, la seguridad, la limpieza, el orden y la salubridad, los puntos de lavado o desinfección de manos para la preparación de los alimentos.

- **Conformar y organizar el CAE, para la preparación y entrega de los alimentos previo al inicio del año lectivo.**
- **Actualizar y/o registrar la matrícula de los estudiantes en el SIAGIE, desde antes del inicio del año lectivo, para asegurar la entrega del servicio de alimentación escolar a todos los estudiantes.**

Del mismo modo, se hace de conocimiento, que en la plataforma de la UGEL 09 Huaura, se publicará la normativa referente al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (Resolución de Dirección Ejecutiva N° 287-2024-MIDIS/PNAEQW-DE) para la aplicación correspondiente.

Al mismo tiempo se continuará con las coordinaciones con el Área encargada para capacitar a los CAE comprometiendo la participación de sus miembros.

Con la confianza de seguir contribuyendo en la prestación del servicio alimentario escolar por parte de los actores vinculados a las II.EE. atendidas por el PNAEQW, hacemos propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. Adán Enrique RIVAS PICHILINGUE
DIRECTOR (e) DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 09 HUAURA